



ACUERDO No. 019

(06 DE AGOSTO DE 2021)

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BALANCE Y SE DISTRIBUYEN EXCEDENTES FINANCIEROS”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
2. Que según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución
3. Que mediante el Acuerdo 303 de 2016 se estableció el reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos de la Corporación Autónoma Regional De Santander en sus rentas propias y recursos de capital, el cual en su capítulo Quinto, artículo 12 numeral 1.3 estableció que “Si como resultado del ejercicio de cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente financiero ocasionado, entre otros, por un mayor recaudo sobre las rentas aprobadas en el presupuesto, estos recursos se incorporarán en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia en curso” De igual forma el artículo 13 estableció que las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la corporación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal.
4. Que mediante Acuerdo 001 del 08 de mayo de 2020 el Consejo Directivo aprobó el plan de Acción para el periodo 2020-2023 “Mejor conectados Ambientalmente”
5. Que mediante Acuerdo 013 del 14 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS, financiados con recursos propios RAPE, y se adoptaron los recursos asignados en la ley del presupuesto general de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”.

1

[Signature]



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600



icontec

Horseshoe

072-1



IQNet

Management System



icontec

ISO 9001

3264-1SC



icontec

OHSA

18001

OS-DEP16846



icontec

ISO 14001

367-1SA

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 -14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 -14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 -3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



6. Que según certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 31 de diciembre de 2020 existen excedentes financieros por la suma de **SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$742.614.531,88)** desagregados por renta así:

EXCEDENTES FINANCIEROS POR FUENTES- RECURSOS PROPIOS - VIGENCIA FISCAL 2020		
CONCEPTO	EXCEDENTE	
	TOTAL	INVERSION
TASA RETRIBUTIVA	\$742.614.531,88	\$742.614.531,88
TOTAL EXCEDENTES	\$742.614.531,88	\$742.614.531,88

7. Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento territorial, con el objeto de distribuir el excedente financiero a adicionar, procedió mediante certificación de fecha 01 de Julio de 2021, a determinar las necesidades presupuestales específicamente en materia de inversión ambiental, con el propósito de fortalecer la ejecución las acciones operativas y misionales de la entidad, en aras de cumplir los objetivos establecidos en el Plan de Acción institucional denominado "Mejor Conectados ambientalmente", recomendando efectuar una adición de recursos de balance 2020 al presupuesto de inversión de la vigencia 2021 por la suma de **SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$742.614.531,88)** así:

Programa	Proyecto	Actividad	Valor a adicionar	Fuente de Recursos
PROGRAMA 11 MANEJO INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PROYECTO 111 ORDENAMIENTO, PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	11111 Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores productivos	\$742.614.531,88	TASA RETRIBUTIVA
TOTAL			\$742.614.531,88	

8. Que acorde con el artículo 31 del Decreto 111 de 1996, los recursos correspondientes a excedentes del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior corresponden a Recursos de Capital.

En mérito de lo expuesto,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



Norob 5-026

NK-072-1



ISO 9001



3264-15C



OHSAS 18001

OS-CER165456



ISO 14001

367-15A



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$742.614.531,88)**, así:

INGRESOS

Rubro				Descripción	Valor
1	2			RECURSOS DE CAPITAL	
1	2	2		Recursos del balance	\$742.614.531,88
1	2	2	1	Excedentes Financieros	\$742.614.531,88
TOTAL ADICION INGRESOS					\$742.614.531,88

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional De Santander – Cas, para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$742.614.531,88)**, así:

GASTOS

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
RAPE.INV	GASTOS DE INVERSION		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N	PROGRAMAS DE INVERSION		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1	ORDENACION AMBIENTAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1.1	MANEJO INTEGRAL DE RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1.1.1	ORDENAMIENTO, PROTECCION, CONSERVACION, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO "		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1.1.1.2	COSTOS DIRECTOS		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1.1.1.2.11	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	TASA RETRIBUTIVA	\$ 742.614.531,88
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION			\$ 742.614.531,88

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación expedida por la Tesorera y el Subdirector Administrativo y Financiero, Certificación de viabilidad de adición de los recursos de inversión expedida por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial, y Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.





ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San Gil, a los seis (06) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AIDA MARGARITA HERNANDEZ ANGULO
Delegada Gobernador De Santander
Presidenta del Consejo Directivo - CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General - CAS

4



NK-072-1



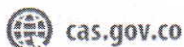
3264-18C



OS-CSP186456



367-15A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICAN:

Que revisado el sistema financiero de la Corporación se logró evidenciar que durante la vigencia 2019 se realizó transferencia de recursos a la cuenta de ahorros del banco Davivienda No. 047900095200, denominado CONV. INTE.N. 0050053519 CAS y MUNICIPIO LOS SANTOS según el comprobante de Egreso No. 19-05476 del 4 de Julio por valor de MIL CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS (\$1.110.000.000) fuente Tasa Retributiva, correspondiente al aporte de la Corporación al Convenio Interadministrativo No. 0050053519 CAS MUNICIPIO DE LOS SANTOS cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR EN EL MUNICIPIO DE LOS SANTOS, DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Que a la fecha la Corporación tiene dentro de sus pasivos exigibles el valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$742.614.531,88) fuente Tasa Retributiva, correspondiente a recursos no ejecutados del contrato de obra e interventoría de la PTAR del Municipio de los Santos, estos recursos al momento de la liquidación de los excedentes financieros de la vigencia fiscal 2020 se encontraban en la cuenta del Convenio banco Davivienda No. 047900095200 pero de igual forma se excluyeron de dicha liquidación en la cuenta bancaria de Tasa Retributiva No. 4-6042-301122-0, así las cosas estos recursos están libres de compromisos y se constituyen como Excedentes Financieros correspondientes a Recursos Propios de la entidad y se encuentran en las entidades bancarias conforme al libro auxiliar de bancos; desagregados por rentas así:

EXCEDENTES FINANCIEROS POR FUENTES- RECURSOS PROPIOS - VIGENCIA FISCAL 2020		
CONCEPTO		EXCEDENTE
TASA RETRIBUTIVA		742.614.531.88
TOTAL		742.614.531.88
TOTAL EXCEDENTES		742.614.531.88

*Fuente de Información Financiera

Esta Certificación se expide al primer (1) día del mes de Julio de 2.021.

LUIS FRANCISCO OLIVEROS
Subdirector Administrativo y Financiero

MERLY KATHERINE PARRA DIAZ
Tesorera





San Gil, Julio 1 de 2021

Doctor
LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
 E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2021

Según lo contemplado en el Acuerdo No. 303 de fecha mayo 23 de 2016, del Consejo Directivo de la CAS, por el cual se establece el Reglamento Interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la CAS, en el capítulo 5, artículo 12 "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto favorable de la subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

En este sentido y según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifica, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 01 de julio de 2021, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en la Tasa Retributiva por la suma de **de SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$742.614.531,88) así:**

EXCEDENTES FINANCIEROS POR FUENTES- RECURSOS PROPIOS – VIGENCIA FISCAL 2020		
CONCEPTO	EXCEDENTE	
	TOTAL	INVERSION
TASA RETRIBUTIVA	\$742.614.531,88	\$742.614.531,88
TOTAL EXCEDENTES	\$742.614.531,88	\$742.614.531,88

De los recursos de inversión disponibles para adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación vigencia 2021, se considera procedente la viabilidad para fortalecer las metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en el Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente" para la vigencia 2021, mediante la realización de adición al presupuesto a la siguiente actividad:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
RAPE.INV	GASTOS DE INVERSION		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N	PROGRAMAS DE INVERSION		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1	ORDENACION AMBIENTAL DE CUENCAS HIDROGRAFICAS		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1.1	MANEJO INTEGRAL DE RECURSO HIDRICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		\$ 742.614.531,88



Nº. 272-1



3264-150



05-028-150



387-15A



RAPE.INV.N.1.1.1	ORDENAMIENTO, PROTECCION, CONSERVACION, MONITOREO, USO EFICIENTE Y GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO "		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1.1.1.2	COSTOS DIRECTOS		\$ 742.614.531,88
RAPE.INV.N.1.1.1.2.11	Cofinanciación para estudios, diseños, construcción u optimización de Sistemas de tratamiento y conducción de aguas residuales del área Urbana, rural y sectores.	TASA RETRIBUTIVA	\$ 742.614.531,88
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION			\$ 742.614.531,88

Cordialmente,

GUILLERMO JOSÉ PILONIETA DIAZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Elaboró. Cecilia Puerto M.



Nº-070-1



3264-190



CS-CER-0908



3875-16A



OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Félix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238915 Ext. 6001 - 6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS**

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL BALANCE Y SE DISTRIBUYEN EXCEDENTES FINANCIEROS" para ser debatido en la sesión ordinaria del Consejo Directivo del 28 de julio de 2021, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de Presupuesto Público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de julio del año 2021 en San Gil (Santander).

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General CAS

Proyecto: Viviana Silva. Contratista CAS
Reviso: Dr. Carlos Ernesto Reyes Monsalve. Secretario General Cas



NK-072-1



3264-1SC



OS-CERT18001



387-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Calle 12 N° 9 - 14
Edificio Comparta Piso 3
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co